



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA N° 40 /2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 12 de abril de 2024.

Señora Presidente

Concejo Deliberante

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI

S/D.

De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 ABR. 2024 hs. 11:40
Numero:	349 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	JÉREZ Dalana Ayelen
Recibido:	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con los siguientes fundamentos.

Nuestro país, nuestra provincia y su ciudad capital, Ushuaia en particular, tienen una auténtica vocación antártica. El Sector Antártico Argentino, aunque se encuentra sometido voluntariamente a un régimen internacional específico, el llamado Sistema del Tratado Antártico, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, son parte integrante de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La República Argentina es un país bicontinental, ya que una parte del mismo se desarrolla en Sudamérica y la otra en la Antártida. Es decir, comprende desde su extremo norte, en la frontera con Bolivia, hasta el Polo Sur; su "ombligo" o centro estaría situado así en nuestra ciudad de Ushuaia.

Es importante destacar que el Tratado Antártico, firmado en Washington en 1959 y entrando en vigor en 1961, junto con los diferentes acuerdos, protocolos y organizaciones que lo han ido desarrollando, conforman lo que se conoce como Sistema del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Tratado Antártico, el cual regula las relaciones internacionales con respecto a la Antártida. Este tratado consagra a la Antártida como territorio destinado a la paz, la investigación científica y la cooperación internacional, y la República Argentina es uno de los 12 signatarios originales, lo que demuestra su compromiso histórico con la protección y la gestión pacífica de este continente.

A nivel nacional, la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es el organismo encargado de realizar la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina, con la implementación de los compromisos internacionales que correspondan. Se cuenta para ello con el aporte logístico que realizan nuestras Fuerzas Armadas coordinadas por el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR).

Por otra parte, a nivel provincial existen diferentes instituciones que generan y difunden conocimiento científico, académico y cultural sobre el Departamento Antártida Argentina, tales como el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la Editora Cultural de Tierra del Fuego, el Museo Antártico Dr. José María Sobral, la Radio Nacional y la TV Pública Fueguina. A nivel municipal, se destaca la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Asuntos Antárticos y Malvinas, así como la labor silenciosa de muchos vecinos de la ciudad que voluntariamente promueven diversas acciones en pos de la difusión y concientización sobre lo que la Antártida significa para la Argentina, para nuestra provincia y, en especial, para la ciudad de Ushuaia.

Como es sabido, cada 22 de febrero conmemoramos la efeméride del Día de la Antártida Argentina, fecha que recuerda aquel día de 1904 cuando por primera vez flameó la Bandera Argentina en la Isla Laurie, del grupo de Islas Orcadas del Sur, en la actual Base Antártica Orcadas. Provincia y Municipio suelen realizar varias actividades vinculadas al quehacer antártico argentino, y fueguino en particular. Sin embargo, esta fecha queda fuera

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

del ciclo educativo, ya que, en general, los establecimientos educativos se encuentran en período de receso escolar.

Cada 21 de junio, con el Solsticio de Invierno y la noche más larga - toda la zona polar queda sumida en la sombra, y la noche dura 24 horas -, los Antárticos de todo el mundo, estén donde estén y hayan vivido poco o mucho tiempo en el continente blanco, expresan sus sentimientos de solidaridad y confraternidad, conmemoran el “Día de la Confraternidad Antártica”. Ellos comparten la visión del mantenimiento de la Antártida como un continente dedicado a la paz y a la ciencia. Para aquellos argentinos que han prestado y prestan servicios en Dotaciones Anuales en el Continente Antártico, el día 21 de junio es muy significativo, porque a partir de ese momento en que comienza el invierno, se los llama “Antárticos”. Esta ocasión invita a la reflexión sobre la importancia de la presencia argentina en el territorio antártico. Esto tiene sus antecedentes en la Ley N° 25.433 promulgada el 11 de julio de 2001, que autoriza al personal superior, subalterno y civil de las Fuerzas Armadas, y civil dependiente de la Dirección Nacional del Antártico – Instituto Antártico Argentino, que haya realizado campañas invernales en las bases antárticas, a agregar al grado y/o título que poseen la expresión “Expedicionario al Desierto Blanco”. A esto, se sumó, a nivel nacional, un proyecto que propuso incorporar en el calendario escolar un día específico que invite a la reflexión sobre la temática antártica con el objetivo de aprender, conmemorar y concientizar a los alumnos de los distintos niveles educativos.

Mediante la ley N° 936/2013, se instituyó en el ámbito de nuestra Provincia el día 21 de junio de cada año como “Día de la Confraternidad Antártica” y se estipula que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá dicha fecha dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

En este marco, desde este bloque, buscamos institucionalizar en el marco del Día de Confraternidad Antártica, la “Semana de la Antártida” del 14 al 21 de junio de cada año. Se pretende difundir así en la Ciudad de Ushuaia, a través de diferentes actividades, los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina; el reconocimiento

Belén MONTE DE OCA
Concejal - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º - Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la "Semana de la Confraternidad Antártida" del 14 al 21 de junio de cada año en el marco del Día de Confraternidad Antártica que se celebra cada 21 de junio en la provincia.

Artículo 2º - Establecer la "Semana de la Confraternidad Antártida" como una fecha de carácter especial para la Ciudad de Ushuaia e incorporarla al calendario anual de actividades culturales y educativas.

Artículo 3º - El Poder Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de gobierno correspondientes, realizará actividades de difusión y concientización sobre la ciencia, la paz y la cooperación en la Antártida en general, y sobre la soberanía en Antártida argentina y el rol de Ushuaia como "puerta de entrada" al continente antártico en particular; con el objeto de fortalecer la identidad antártica y bicontinental entre los vecinos y vecinas de nuestra ciudad así como entre quienes nos visitan.

Artículo 4º- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

Belén MONTE DE OCA
Concejales Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia